

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### 13474 *Aprobación definitiva MC 13/2017*

Katia Rouarch, Alcaldesa del Ayuntamiento de Andratx, hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en fecha 28 de septiembre de 2017, de aprobación inicial de la modificación de créditos MC NÚM. 13/2017 de transferencia de créditos entre partidas de diferente area de gasto no se ha presentado ninguna reclamación, según consta en el informe de la Intervención de fecha 22 de noviembre de 2017, por lo que se entiende elevado a definitivo.

A continuación se transcribe el resumen por capítulos de esta modificación:

#### Incremento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Modificación de crédito	Crédito final
920.22708	Serveis de Recaptació	550.000	260.000	810.000
Total altes				810.000,00

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Modificaciones de Crédito
132.12100	Retribucions Complement de Destí	-30.000,00
132.12101	Retribucions Complement Específic	-30.000,00
132.12103	Altres Complements	-30.000,00
132.16000	Seguretat Social	-50.000,00
150.12100	Retribucions Complement de Destí	-30.000,00
150.12101	Retribucions Complement Específic	-30.000,00
1532.13100	Laboral Temporal-Retribucions	-20.000,00
920.16000	Seguretat Social	-40.000,00
Total Baixes		260.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Andratx, 23 de noviembre de 2017.

**La alcaldesa,**  
Katia Rouarch

